

Boletín Informativo
**Resolución SRI No. NAC-DGERCGC22-
00000012**
23 de febrero de 2022

**Se delega a varios funcionarios la
facultad para actuar en mediaciones**

El Subdirector General de Cumplimiento Tributario:

Podrá atender, dar trámite e intervenir en representación del SRI, respecto de solicitudes y procesos de transacción en torno a obligaciones tributarias.

El Director Nacional de Control Tributario podrá:

a) Atender, dar trámite e intervenir en representación del SRI, respecto de solicitudes y procesos de transacción en torno a obligaciones tributarias.

El Jefe Nacional del Departamento Procesal Jurídico Tributario podrá:

a) Atender, dar trámite e intervenir en representación del SRI, respecto de solicitudes y procesos de transacción en torno a obligaciones tributarias.